



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO

El objeto es la contratación de servicio de Jugueteca en los meses de verano para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los vecinos de Piélagos.

JUSTIFICACION

En la estructura social en que nos desenvolvemos, la incorporación de la mujer al mercado laboral ha supuesto un avance en los sistemas de producción y sobre todo en el autoconcepto de la mujer; pero en este proceso de cambio, la mujer ha tratado de conciliar, con gran esfuerzo personal, sus tareas de cuidador y de agente socializador de la familia.

En algunos casos en los que el empleo que realiza la mujer depende de la estacionalidad de la oferta, la circunstancia de la atención de los hijos menores viene a dificultar el acceso al mundo laboral.

Por otra parte, la estructura de apoyos informales para el cuidado de los menores que, en la mayoría de los casos, realizaban los abuelos, no tiene la frecuencia de décadas pasadas, ya que los abuelos/as en muchos casos también realizan actividad laboral o, dada la movilidad geográfica condicionada por el empleo, aleja a las nuevas familias de las familias de origen.

El diseño del proyecto que se presenta, tiene como intención prestar un servicio a los padres/ madres trabajadores que tienen a su cuidado menores y que en los periodos de vacaciones escolares se les plantea el problema de no tener espacios de atención adecuados para sus hijos.



DESTINATARIOS

Esta actividad está dirigida a niños con edades entre los 3 y los 10 años. Consideramos que esta franja de edad es la que menos alternativas de ocio infantil tiene y su cuidado en los periodos de vacaciones escolares corre a cargo con mucha frecuencia por auxiliares domesticas o abuelos de avanzada edad.

Esta actividad dará cabida a los niños con necesidades educativas especiales, estando a cargo de ellos personal cualificado.

La Jugueteca dará cabida a un total de 170 plazas distribuidas en los tres colegios elegidos del municipio, siendo los requisitos, los establecidos en la Ordenanza de Jugueteca .

PLAZO DE EJECUCION

El programa se desarrollará en el período vacacional de verano, los meses de julio, agosto y hasta el 4 de septiembre, de lunes a viernes en horario flexible e ininterrumpido de 8:00 a 20:00.

LUGAR DE EJECUCION

Pretendemos desarrollarlo en los colegios que el municipio dispone en los pueblos de Arce, Parbayón y Liencres.



RESPONSABLE MUNICIPAL

La Responsable Municipal de la Jugueteca será la Trabajadora Social de la zona norte del municipio, quien supervisará todo el desarrollo de la actividad, desde su planificación hasta su evaluación, a través de reuniones de seguimiento y coordinación.

OBJETIVOS

1. Colaborar con las familias, a contribuir al cuidado y la educación de los hijos y facilitar el desarrollo de cada uno de sus miembros.
2. Educar en una cultura de ocio y tiempo libre saludable y satisfactoria
3. Promover la adquisición de habilidades sociales en la relación con el grupo de iguales y con el entorno en el que viven

METODOLOGIA

Los procesos de aprendizaje de los niños que, sean de la naturaleza que sean, siempre son multidireccionales. La tarea del monitor debe respetar su ritmo, sin adelantarse a las necesidades, ni frustrar descubrimientos personales o colectivos, sino apoyando el propio proceso sin condicionarlo, de forma sutil o explícita.

El respeto a los ritmos y necesidades, dentro de un orden adecuado, propicia la exploración personal y la consolidación de



intereses y prácticas de ocio, así como la adquisición de habilidades de relación y de desenvolvimiento social.

RECURSOS:

MATERIALES

La empresa se compromete a aportar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, siendo estos de buenas calidades y en cantidad suficiente para todos los participantes.

La empresa se compromete a aportar los materiales para el desarrollo de las actividades de los niños/as con necesidades educativas especiales.

El ayuntamiento facilitará los espacios para desarrollar la actividad.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa **se compromete** a contratar a todo el personal necesario para la realización de la actividad así como a **cubrir las bajas** que se pudieran producir. Del mismo modo se compromete a pagar al personal como se establece en el I Convenio Colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural.

El personal que se requiere como mínimo es:

- 17 profesionales con titulación Oficial de Monitores de Tiempo libre, Animador Sociocultural, Integración Social o Magisterio (se valorará formación complementaria), teniendo al menos de 3 de ellos formación específica en educación especial.
- 1 Coordinador por juguetea con jornada completa.



Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados o visados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La empresa deberá presentar a esta convocatoria, un proyecto detallado de las actividades a desarrollar, salidas y espacios utilizados. Este proyecto debe de contar, al menos, con:

1. Justificación
2. Objetivos
3. Metodología (incluyendo un Planing de actividades detallado)
4. Destinatarios
5. Localización (estableciendo los diferentes espacios a utilizar)
6. Temporalización
7. Recursos materiales (detallando los materiales necesarios que la empresa aportará para el desarrollo de lo planificado)
8. Recursos humanos:
 - Se reflejará
 - el número de monitores y el número de horas de su jornada laboral.
 - Curriculum del personal a contratar.



- Se justificará la formación de los 3 monitores destinados a la atención de los niños con discapacidad mediante los correspondientes certificados.

9. Técnicas de evaluación

10. Presupuesto detallado de la actividad:

- El coste derivado de la contratación de los monitores (sueldo bruto más seguridad social)
- Seguros responsabilidad civil, de accidentes y prevención de riesgo.

El seguro de responsabilidad civil y accidentes con al menos las siguientes coberturas:

Accidentes y riesgos cubiertos

- Muerte por accidente 3.000 euros
- Asistencia sanitaria por accidente 1.200 euros
- Invalidez permanente por accidente:
 - Total y absoluta 6.000 euros
 - Parcial, según baremo y hasta 6.000 euros

Seguro de responsabilidad civil

- Cobertura mínima para siniestros de 150.000 €

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los que a continuación se señalan, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

Máximo 40 puntos

1. Metodología (Máximo 20 puntos):

- Temática general del proyecto que justifique cada una de las actividades a desarrollar.
- Actividades adaptadas a las diferentes edades y características de los participantes.
- Actividades adaptables a los niños con necesidades educativas especiales o bien a las diferentes capacidades de los niños.
- Programación (actividades, talleres, juegos, etc.)

2. Recursos humanos (Máximo 10 puntos):

- Ratio monitor/niño.
- Formación complementaria a la mínima exigida.
- Salario del personal contratado.

3. Recursos materiales (Máximo 10 puntos):

- Materiales necesarios para desarrollar la programación presentada.

Fdo. Trabajadora Social



Nieves Sierra

